



DECRETO N° 4109.1
LAJA, Noviembre 21 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 87 emitido por el DOM al Sr. Alcalde del 14.09.12.
- 2.- Memo N° 223 emitido por el SECPLAN al Sr. Alcalde del 14.09.12.
- 3.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 126 de Sesión de Concejo N° 34 de fecha 20.09.12.
- 4.- Certificado N° 81 emitido por la DAF de disponibilidad presupuestaria del 06.11.12.
- 5.- Memo N° 269 emitido por el SECPLAN con resolución del Sr. Alcalde del 21.11.12.
- 6- Ley 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la contratación directa para la ejecución de las "Obras complementarias segundo nivel (2° y 3er. bloque) Mercado Laja", según resolución del Sr. Alcalde en Memo N° 269 de fecha 21.11.12 emitido por SECPLAN, en atención a lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas en el numeral 7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". Lo anterior considerando que los trabajos deben ser realizados en la obras del mercado terreno que se encuentra entregado al contratista propuesto donde no puede intervenir otra empresa.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** la contratación directa a la Empresa Los Robles Construcciones Ltda. RUT 76.099.239-9, para la ejecución de las "Obras complementarias segundo nivel (2° y 3er. bloque) Mercado Laja", en atención a lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas en el numeral 7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". Lo anterior considerando que los trabajos deben ser realizados en la obras del mercado terreno que se encuentra entregado al contratista propuesto donde no puede intervenir otra empresa.
- 2.- **APRUÉBESE** los términos de referencias preparadas por la SECPLAN que regirán la contratación directa.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de \$12.000.000 (IVA Incluido).
- 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra respectiva a través del portal mercado público.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 3102004049 del presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/PMP
DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM - Depto. Control - SECPLAN - DAF



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE